



Cerro Sombrero, 08 de julio de 2024.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 356/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 08 de julio 2024, de Don Patricio Triviño, Director de obras Municipales (S), que solicita elaboración del decreto que aprueba Acta de Observaciones N°1 de la obra **"CONSERVACIÓN SEDE COMUNITARIA, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA"**, elaborada con fecha 04 de julio de 2024.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°472 de fecha 24 de julio de 2023, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos del proyecto denominado **"CONSERVACIÓN SEDE COMUNITARIA CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA"**.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°494 de fecha 28 de julio de 2023, de aprobación de Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación ID: 3865-2-LE23.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°535 de fecha 04 de agosto de 2023, de Modificación de las Bases Administrativas Especiales del Proyecto.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°626 de fecha 07 de septiembre de 2023, que adjudica la Licitación Pública ID: 3865-2-LE23 al oferente Carlos Manríquez Aguilar, por un monto total de \$53.504.001 y un plazo de ejecución de 150 días corridos.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°715 de fecha 16 de octubre de 2023, que acepta el Acta de Entrega de Terreno de fecha 13.10.2023 e indica como fecha de obra finiquitada el día 11 de marzo de 2024.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°717 de fecha 16 de octubre de 2023 que acepta el Contrato de Obras a suma alzada del Proyecto.
- 8) El Decreto Alcaldicio N°272 de fecha 15 de mayo de 2024 que regulariza la aprobación del Informe Técnico **"CONSERVACIÓN SEDE COMUNITARIA, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA"** de fecha 23.04.2024 y regulariza la aprobación de la paralización de la obra desde el día 09 de abril de 2024 hasta el día 08 de julio de 2024.
- 9) El Decreto Alcaldicio N°329 de fecha 19 de junio de 2024 que regulariza aprobación de la **MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA "CONSERVACIÓN SEDE COMUNITARIA, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA"** firmada con fecha 17 de junio de 2024, acerca de aumento y disminución de obras.
- 10) El Decreto Alcaldicio N°341 de fecha 27 de junio de 2024 que autoriza el levantamiento de la paralización de la obra a partir del día 28 de junio de 2024.
- 11) El Decreto Alcaldicio N°351 de fecha 04 de julio de 2024 que designa comisión de recepción provisoria de la obra, a llevarse a cabo el día 04 de julio de 2024 a las 15:00 horas.
- 12) Acta de Observaciones de la Obra elaborada con fecha 04 de julio de 2024.
- 13) El Decreto Alcaldicio N°042 de fecha 16 de enero de 2024, que rectifica el Decreto Alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, de designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 14) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) Lo establecido en el Acta de observaciones N°1 elaborada con fecha 04 de julio de 2024.

DECRETO

1° APRUEBESE, el Acta De Observaciones N°1 de la Obra **"CONSERVACIÓN SEDE COMUNITARIA, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA"** elaborada con fecha 04 de julio de 2024 y que a continuación se transcribe:





ACTA DE OBSERVACIONES N°1

PROYECTO: "CONSERVACION SEDE COMUNITARIA, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA, BIP 40054029-0".

LICITACIÓN PÚBLICA N°3865-2-LE23.

En Cerro Sombrero, a 04 días del mes de julio del 2024, la I. Municipalidad de Primavera, a través de la comisión designada por Decreto Alcaldicio N°351 de fecha 03.07.2024 elabora la presente acta de Observaciones, de la visita de la comisión de recepción provisoria realizada el día 04 de julio del 2024 a las 15:00 hrs.

1. ANTECEDENTES:

- 1.1 RES. EXE. (DPIR) N°371/2023 de fecha 18.07.2023 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena que aprueba convenio de transferencia de recursos Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) de la iniciativa: CONSERVACION SEDE COMUNITARIA, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA, BIP 40054029-0, por un monto de M\$ 61.488 (Gastos Administrativos, Obras civiles, Equipamiento y Consultoría).
- 1.2 El Decreto Alcaldicio N°472 de fecha 24 de julio de 2023, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos del proyecto denominado "CONSERVACIÓN SEDE COMUNITARIA CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA".
- 1.3 El Decreto Alcaldicio N°494 de fecha 28 de julio de 2023, de aprobación de Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación ID: 3865-2-LE23.
- 1.4 El Decreto Alcaldicio N°535 de fecha 04 de agosto de 2023, de Modificación de las Bases Administrativas Especiales del Proyecto.
- 1.5 El Decreto Alcaldicio N°626 de fecha 07 de septiembre de 2023, que adjudica la Licitación Pública ID: 3865-2-LE23 al oferente Carlos Manríquez Aguilar, por un monto total de \$53.504.001 y un plazo de ejecución de 150 días corridos.
- 1.6 El Decreto Alcaldicio N°715 de fecha 16 de octubre de 2023, que acepta el Acta de Entrega de Terreno de fecha 13.10.2023 e indica como fecha de obra finiquitada el día 11 de marzo de 2024.
- 1.7 El Decreto Alcaldicio N°717 de fecha 16 de octubre de 2023 que acepta el Contrato de Obras a suma alzada del Proyecto.
- 1.8 El Decreto Alcaldicio N°272 de fecha 15 de mayo de 2024, que Regulariza el Informe de Paralización de Obras de fecha 10 de mayo de 2024 que fija un plazo de 90 días corridos desde fecha 09 de abril de 2024 para realizar las gestiones para la obtención del TC-6.
- 1.9 El Decreto Alcaldicio N°324 de fecha 17 de junio de 2024, que Aprueba el informe técnico de disminución, aumento y obras extraordinarias de la obra "CONSERVACIÓN SEDE COMUNITARIA CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA".
- 1.10 El Decreto Alcaldicio N°329 de fecha 19 de junio de 2024, que aprueba la modificación de contrato de ejecución "CONSERVACIÓN SEDE COMUNITARIA CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA" incorporando las modificaciones de partidas del informe técnico al contrato inicial.
- 1.11 El Decreto Alcaldicio N°341 de fecha 27 de junio de 2024, que Autoriza el levantamiento de la paralización de la obra "CONSERVACIÓN SEDE COMUNITARIA CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA".
- 1.12 Carta del contratista solicitando la recepción provisoria de la obra de fecha 27.06.2024. providenciada con el N°13698 el día 27 de junio de 2024.
- 1.13 ORD, N°341/24 de fecha 02.07.2024 del Director de Obras (S) que informa recepción provisoria para el día jueves 04.07.2024 a las 15:00 hrs.





- 1.14 Decreto Alcaldicio N°351 de fecha 03.07.2024 que designa comisión de recepción provisoria de la obra.

2. GARANTÍAS.

- 2.1 Certificado de Fianza Pagadero a primer requerimiento y a la vista N° de folio: F0030775 de la empresa ProGarantía por un monto de \$5.350.400 y fecha de vencimiento el día 27.05.2024.
- 2.2 Prórroga de Certificado de Fianza Pagadero a primer requerimiento y a la vista N° de folio: F0030775-01 de la empresa ProGarantía por un monto de \$5.350.400 y fecha de vencimiento el día 26.07.2024.

3. OBSERVACIONES:

- 3.1 Teniendo presente las inclemencias climáticas que provocaron el congelamiento de las cañerías en varios sectores del poblado de Cerro Sombrero, incluyendo las dependencias de la Sede Comunitaria, lo que se configura como una situación de caso fortuito y/o fuerza mayor, la comisión no pudo constatar el correcto funcionamiento de las instalaciones de agua fría y caliente ni el sistema de calefacción central.
- 3.2 En lo que respecta a las obras Civiles, esta comisión informa que la obra fue desarrollada en su completitud.

4. RESOLUCIÓN COMISIÓN:

La comisión otorga 30 días corridos desde la notificación de la presente Acta para realizar las labores de descongelamiento que permitan poner en marcha el funcionamiento de las instalaciones de agua fría y caliente, así como el sistema de calefacción central.

La presente acta se firma en dos copias, quedando una en poder del contratista y la restante en la l. Municipalidad de Primavera.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DIDECO, DOM y los interesados, **NOTIFÍQUESE** al correo electrónico carlos.manriquez.aguilar@gmail.com **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

VALENTINA GALLARDO BARRÍA
Secretaria Municipal (S)

BBA/VGB/GAC/PTM/lom

